

Ayuntamiento de Torre Pacheco  
Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias del  
Ayuntamiento de Torre Pacheco

## ÁMBITO COMUNITARIO - PROGRAMAS COMUNITARIOS (ÁMBITO COMUNITARIO)

Proyecto 1: COPIA Programa de información para garantizar el cumplimiento local de las leyes sobre drogas

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

### 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN

**Nombre del Plan Municipal/Mancomunal** Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias del Ayuntamiento de Torre Pacheco

**Organismo Financiador** Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**Periodo de Vigencia** 2012-2018

### 1.2. ÁREAS DE ACTUACIÓN

#### 1.2.1. Municipios

Municipio Propio	Área de Salud	Número de habitantes	Año
Torre Pacheco	Área de Salud VIII	35676	2019
<b>Total</b> 35676			

### 1.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Agricultura
- Sector Servicios

### 1.4. PERSONA DE CONTACTO

**Nombre** María José Moreno Nicolás

**Dirección** avda. Europa, 2 A

**Cargo** Coordinadora de Servicios Sociales

**Teléfono** 968 585003 Ext. 2380

**Correo Electrónico** mjose.moreno@torrepacheco.es

## **2. EXPERIENCIA PREVIA**

**No ha definido ninguna experiencia previa.**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEMORIA

**Nombre del Programa** ÁMBITO COMUNITARIO - PROGRAMAS COMUNITARIOS

**Ámbito** Ámbito Comunitario

### 1.1. PROYECTOS DE LA MEMORIA

Ocio alternativo: 0

Menores en situación de riesgo: 0

Proyectos comunitarios: 1

- Proyecto 1: COPIA Programa de información para garantizar el cumplimiento local de las leyes sobre drogas.  
(Prioridad del proyecto en el programa: 1)

#### Breve descripción del programa

El programa comunitario está dirigido a mejorar las condiciones del entorno que contribuyen a reducir el problema de las adicciones.

Por ello se pone en marcha el presente programa de sensibilización, enfocando la misma hacia el refuerzo de los mensajes y normas de la comunidad en contra del abuso de las drogas y a favor de un estilo de vida saludable.

En este contexto, se realiza el trabajo de sensibilización en los establecimientos donde se vendan bebidas alcohólicas, así como en los salones de apuestas de Torre Pacheco.

Además, se colaborará con la campaña de cartelería en prevención Covid19 para jóvenes llamada "Por amor... ¿Qué harías?", la campaña " Cuando fumas todo es humo" y Programa "Resta Riesgo-Jóvenes" dándose difusión y realizando un seguimiento de implementación.

### 1.2. ENTIDADES COLABORADORAS

Entidad Colaboradora	Tipo de Colaboración	Descripción de la Colaboración
Ayuntamiento de Torre Pacheco	Ejecutora	
Dirección General de Drogodependencias	Financiadora	

#### Relaciones con las Entidades Colaboradoras

La Concejalía de Servicios Sociales e inmigración del Ayuntamiento de Torre Pacheco , trabajará en contacto con los establecimientos que vendan bebidas alcohólicas, y con los salones de apuestas del municipio. Principalmente por vía telemática y postal.

Por otra parte, para la campaña de prevención en Covid19 se establece contacto de forma presencial con los IES e instalaciones clave del municipio con afluencia de jóvenes , para la adecuada colocación de la cartelería.

#### Recursos implicados en el Programa

Recursos sociales y sanitarios del municipio: Ayuntamiento de Torre Pacheco y centros de salud. En cuanto al ocio, existe una gran variedad de locales y establecimientos potencialmente implicados. A estos últimos irá destinado el

trabajo de sensibilización, contactando directamente con todos aquellos que vendan bebidas alcohólicas, o se dediquen a juegos y apuestas.

Por otra parte, contamos con la participación e implicación de los centros educativos, clubs deportivos, y diversas instalaciones municipales, para diversas campañas ("Por amor... ¿qué harías?", "Cuando fumas todo es humo", vídeos "Resta Riesgo-Jóvenes").

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

### 2.1. CONSUMO DE DROGAS

**¿Hay alarma Social?** No

**¿Hay fácil disponibilidad en el área geográfica?** Sí

#### Razón de la Disponibilidad

El acceso al consumo de alcohol por parte de los adolescentes es muy fácil debido a la disponibilidad de bebidas alcohólicas en las tiendas a las que pueden entrar a comprar estas sustancias a cualquier hora. Además, es importante recordar a los establecimientos que sirven bebidas alcohólicas (pubs, bares y restaurantes), la normativa en cuanto a la prohibición de consumo de alcohol a menores de 18 años. Por otro lado se ha observado un incipiente problema de ludopatía en la población adolescente y jóvenes lo que deja plausible que se esté produciendo un acceso indebido de estos a los salones de apuestas infringiendo la normativa vigente.

**Consumo de Drogas Verificado** Sí

#### Indicadores

### 2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

#### Situación de partida

Según la encuesta Estudes 2016-2017 La edad media de inicio al consumo de alcohol y tabaco se retrasa por primera vez hasta los 14 años.

- Desciende el consumo de alcohol en todos los indicadores temporales y en los patrones de consumo de riesgo
- El consumo de cannabis en los últimos 12 meses aumenta, si bien disminuye levemente el consumo reciente (últimos 30 días)
- El consumo de cocaína en el último mes alcanza mínimos históricos del 1% de los encuestados (3,8% en 2004)
- Se incrementa el uso compulsivo de internet hasta el 21%, un 4,6% más que en la anterior edición de ESTUDES
- Desciende del 9,8% al 6,4% el porcentaje de estudiantes que juega dinero en internet

También por primera vez, la edad media de inicio al consumo de tabaco se retarda hasta los 14 años (14,1 años, concretamente), lo que supone un retraso progresivo de un año en el primer contacto con esta sustancia, que en 2006 se situaba en los 13,1 años. Esta tendencia positiva varía en el caso de los hipnosedantes (con o sin receta), cuya edad de inicio en el consumo ha caído ligeramente hasta los 13,7 años, continuando así el descenso iniciado en 2012. El consumo de cannabis comienza, por término medio, a los 14,8 años; el de cocaína y anfetaminas a los 15,1 años y el de éxtasis a los 15,2 (todo ello referido a aquellos adolescentes que comienzan a consumir en las edades incluidas en la encuesta). De manera global, los datos de ESTUDES 2016-2017 confirman que las drogas consumidas por un mayor porcentaje de estudiantes, en los últimos doce meses, siguen siendo las de lícito comercio entre mayores de edad. En primer lugar, el alcohol (75,6%) y en segundo lugar el tabaco (34,7%). El cannabis se sitúa en tercer lugar -primera droga ilegal- con una prevalencia (proporción de población que lo consume) del 26,3%, seguido de los hipnosedantes (con y sin receta), que alcanzan el 11,6%. El resto de drogas tienen unas prevalencias más reducidas. Las nuevas sustancias psicoactivas alcanzan el 3,1%; la cocaína se queda en un 2,5%; el éxtasis en un 1,6%; las anfetaminas en un 1,2% y el resto de las sustancias estudiadas (más de 20) se sitúan en el 1% o por debajo. El consumo de todas las drogas ilegales está más extendido entre los hombres que entre las mujeres, si bien con las drogas de lícito comercio -alcohol, tabaco o hipnosedantes- sucede lo contrario. En cuanto a la percepción del riesgo, el alcohol es la sustancia que se percibe como menos peligrosa, con una notable diferencia frente a todas las demás. Tan solo el 56,1% atribuye muchos o bastantes problemas al consumo de 5 ó 6 unidades de bebidas alcohólicas (cañas/copas)

en el fin de semana. Persiste la consideración del tabaco como más peligroso que el cannabis, iniciada en 2010. Cuando se pregunta si el consumo de una sustancia una vez por semana o más frecuentemente puede producir muchos o bastantes problemas, se observa que disminuye la percepción de riesgo de los hipnosedantes respecto a la anterior edición de ESTUDES. Esta clase de riesgo es más percibido por mujeres que por hombres para todas las sustancias. En cuanto a la disponibilidad percibida, se confirma la tendencia descendente iniciada en 2010 para todas las drogas, excepto alcohol y cocaína. En el caso del alcohol y del tabaco, 9 de cada 10 estudiantes no aprecia ninguna dificultad para conseguirlos. La droga ilegal que se percibe como más disponible es el cannabis: el 65,9% opina que es fácil o muy fácil adquirirlo. Si se analiza el consumo de drogas entre los 14 y 18 años en relación con el ocio, se aprecia que el consumo, tanto de sustancias de lícito comercio como ilegales, se incrementa al aumentar la frecuencia de salidas nocturnas y al retrasar el horario de regreso a casa. La prevalencia de consumo de alguna droga de lícito comercio (alcohol, tabaco o hipnosedantes) supera el 90% para los estudiantes que llegan a casa de las 2 de la mañana en adelante. Desde 2012, desciende el porcentaje de estudiantes que apoya la legalización de las drogas. Aun así, el 55,1% (59,9 en 2014) está a favor de legalizar el cannabis y el 38% (40,6 en 2014) de legalizar todas las drogas.

Alcohol Continúa la tendencia a la baja del consumo de alcohol iniciada en 2012, aunque la prevalencia sigue siendo muy elevada. ESTUDES 2016-2017 muestra que el 76,9% de los estudiantes de entre 14 y 18 años ha probado alguna vez en la vida el alcohol (78,9% en 2014). El 75,6% ha consumido en el último año (76,8% en 2014) y el 67% lo ha hecho en el último mes (68,2% en 2014). Los datos por edades permiten observar, en todos los indicadores, que esta disminución proviene del segmento más joven, el de 14 años. Junto con este descenso en la proporción de bebedores de alcohol, en esta edición de ESTUDES también destaca que -por primera vez desde el inicio de la serie en 1994- se retrasa la edad media de inicio en el consumo de alcohol hasta los 14 años. En 1994 la edad media de inicio era de 13 años y medio. Desciende el consumo en atracón y las borracheras. El 31,7% de los escolares ha consumido alcohol en forma de atracón (binge drinking)<sup>1</sup> en los últimos 30 días (32,2% en 2014). Se sigue constatando que este patrón de consumo aumenta con la edad y lo practica un porcentaje superior de chicas que de chicos a los 14 y 15 años. Aproximadamente la mitad (47,3%) de los estudiantes que bebieron alcohol en el último mes realizaron binge drinking en ese periodo. Se ratifica el descenso de las borracheras iniciado en 2010. El 21,8% de los estudiantes de secundarias se ha emborrachado en el último mes (22,2% en 2014; 35,6% en 2010). También se constata mayor porcentaje de borracheras en las chicas que en los chicos. Esta diferencia es especialmente relevante a los 14 años, edad en la que el indicador resulta casi 3 puntos superior entre ellas. Así, entre estudiantes de 14 años el 9,2% de las chicas admite haberse emborrachado en los últimos 30 días, mientras que la cifra entre los chicos de su misma edad es del 6,5%. El grupo de edad entre 14 y 17 años, a los que la ley prohíbe venderles o facilitarles alcohol, afirma que lo consiguen ellos mismos en el 34,9% de los casos. El tabaco es la segunda droga más extendida entre los estudiantes de 14 a 18 años tras el alcohol. El 34,7% (31,4 en 2014) de los alumnos ha fumado tabaco en el último año. El consumo diario se sitúa en el 8,8% (8,9% en 2014), cifra mínima de la serie histórica de ESTUDES. En 2004, el 21,5% de este sector de la población fumaba a diario. Por término medio, el primer consumo de tabaco se produce a los 14,1 años; por primera vez a lo largo de toda la serie histórica de ESTUDES se supera la frontera de los 14 años. La adquisición del hábito de fumar diariamente, igual que ocurría en 2014, comienza a los 14,6 años de media, apenas medio año después de haberlo probado por primera vez. Sigue descendiendo el porcentaje de estudiantes que vive en hogares donde se fuma a diario: en 1994 este dato se elevaba al 68,2% y en esta edición se sitúa en el 47,8% (49,7% en 2014). El 20,1% de los alumnos ha utilizado cigarrillos electrónicos alguna vez en subida, observándose una mayor extensión entre los chicos. Entre los que admiten haber vapeado en alguna ocasión, el 52,6% utilizó cartuchos sin nicotina, el 22,4% con nicotina y el 24,9% admitieron haber utilizado ambos tipos. La proporción de usuarios de cigarrillos electrónicos es considerablemente más alta entre los que fuman tabaco a diario que entre los que no lo hacen.

### **3. RECURSOS HUMANOS**

#### **3.1. PROFESIONALES**

Tipo Profesional	Años Experiencia	Tipo de Contrato	Horas total	Año Comienzo	Descripción de Tareas	Tipo Entidad	Proyectos
Técnico municipal	1	Contratado Temporal	2.0	2022	Sensibilizar e informar en establecimientos. Difusión mediante nuevas tecnologías a asociaciones juveniles	Entidad Local	COPIA Programa de información para garantizar el cumplimiento local de las leyes sobre drogas

#### **3.2. FORMACIÓN ESPECÍFICA**

no

## 4. PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA MEMORIA

### 4.1. PRESUPUESTO

Concepto	Cantidad (€)	Porcentaje
Recursos Humanos	8127,00	100,00%
Materiales Técnicos	0,00	0,00%
Servicios y/o Colaboraciones	0,00	0,00%
Otros	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>8127,00€</b>	<b>100%</b>

**Diferencia con lo previsto:** 0,0 €

### 4.2. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Entidades	Cantidad (€)	Porcentaje
Consejería de Sanidad y Consumo	8127,00	81,65%

  

<b>Otras aportaciones</b>		
Gobierno nacional	0,00	0,00%
ONGs	0,00	0,00%
Fondos Privados	0,00	0,00%
Cuotas Participantes	0,00	0,00%
Comisión Europea	0,00	0,00%
Ayuntamiento	1826,74	18,35%
Otros	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>9953,74€</b>	<b>100%</b>

Ayuntamiento de Torre Pacheco  
Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias del  
Ayuntamiento de Torre Pacheco  
ÁMBITO COMUNITARIO - PROGRAMAS COMUNITARIOS  
(ÁMBITO COMUNITARIO)

Proyecto 1: COPIA Programa de  
información para garantizar el  
cumplimiento local de las leyes sobre  
drogas

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

### 1.1. INFORMACIÓN GENERAL

**Nombre del Proyecto** COPIA Programa de información para garantizar el cumplimiento local de las leyes sobre drogas

**Tipo del Proyecto** Proyectos comunitarios del ÁMBITO COMUNITARIO - PROGRAMAS COMUNITARIOS (ÁMBITO COMUNITARIO)

**Nombre de la Entidad** Ayuntamiento de Torre Pacheco

### 1.2. ENTORNO DE INTERVENCIÓN

#### Entorno

Escasos Recursos

Problemas de alcohol

Problemas de Drogodependencias

Zona de Temporeros

#### Características del Entorno

La población destinataria comprende a los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, y apuestas, así como a los clientes de dichos establecimientos.

Torre-Pacheco cuenta con 36.000 habitantes aproximadamente, de los cuales en torno a 5.000 se sitúan en la franja de edad de la preadolescencia/adolescencia. Existe además una importante presencia de población de especial vulnerabilidad como es la población inmigrante, que supone casi una tercera parte del total.

Cuando las condiciones de vulnerabilidad de una persona son altas y existe la desinformación, sus posibilidades para desarrollarse integral y positivamente son menores, dificultando el poder decir no a las drogas de manera libre y concienciada.

Por otra parte, el desconocimiento de la etapa evolutiva en la que se encuentran los/as adolescentes, supone una falta de información en cuanto a las necesidades y las responsabilidades que los mismos pueden y deben asumir acerca de la problemática abordada: el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como la ludopatía.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales e Inmigración del Ayto. de Torre Pacheco, se da impulso a este proyecto en base a la necesidad evidente de sensibilización sobre esta problemática; con el fin de promover el cumplimiento local de las leyes sobre drogas y reducir el consumo en los menores.

## 2. COBERTURA DE POBLACIÓN

Nº de población del municipio/mancomunidad 35676

### 2.1. COLECTIVOS A LOS QUE SE DIRIGE EL PROYECTO

Tipo Población	Nº Población Destino	Nº Población Posible	Mediadores	Categoría de Edad	Nivel de Enseñanza
ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO	5000	5000	No	+16	ESO; Bachillerato; Ciclos formativos; Aulas Taller, Iniciación Profesional, Garantía Social
Establecimientos de venta de bebidas alcohólicas y salones de apuestas	157	157	No	+16	Aulas Taller, Iniciación Profesional, Garantía Social

### 2.2. Características generales de la Población destinataria

Por otra parte, propietarios y trabajadores de tiendas/locales en los que se vendan bebidas alcohólicas; y propietarios y trabajadores de los salones de apuestas del municipio. Grupo heterogéneo, con los rasgos comunes de los profesionales de la restauración, y del pequeño y mediano comercio local.

Además de los adolescentes desde los 12/13 hasta los 17 años, potenciales consumidores menores de edad, de bebidas alcohólicas, y otras drogas. Grupo amplio y heterogéneo, con importante presencia de menores de padres inmigrantes.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVOS GENERALES**

- 1. Retrasar la edad de inicio de los primeros consumos en los grupos de adolescentes y jóvenes de la comunidad, zona/s o barrio/s donde se aplicará el programa
- 2. Reducir el consumo de drogas en los grupos de adolescentes y jóvenes de la comunidad, zona/s o barrio/s donde se aplicará el programa

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

##### **3.2.1. Incrementar significativamente la población que manifiesta las actitudes críticas frente a las presiones que promueven los usos de una o más drogas**

**¿Cómo se mide la consecución del objetivo específico?**

Presiones recibidas de su grupo de iguales

**Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%**

##### **3.2.2. Disminuirá la percepción de normalidad del uso de drogas asociado al ocio en la población participante**

**¿Cómo se mide la consecución del objetivo específico?**

Frecuencia con que consume algún tipo de droga durante su tiempo de ocio

**Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%**

##### **3.2.3. Aportar información suficiente, veraz, no alarmista y adaptada a su edad sobre los efectos del consumo de bebidas alcohólicas**

**¿Cómo se mide la consecución del objetivo específico?**

Nº de veces que recibe este tipo de información al mes

**Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%**

#### **3.3. RESULTADOS CONSEGUIDOS**

La colaboración de la difusión de las campañas regionales este año se ha llevado a cabo a través de diversos medios tales como emails enviados a las AMPAS, asociaciones juveniles del municipio, directiva/equipo orientación de los IES y en las redes sociales de la propia entidad local (Facebook) y del Centro de Servicios Sociales (Facebook e Instagram).

En el proyecto de sensibilización del cumplimiento de las leyes de drogas y prevención de ludopatías, se realizó un estudio documental para conocer la situación, normativa y extensión de los salones de apuestas en el municipio de Torre Pacheco y así poder justificar el envío de cartas de sensibilización a los diferentes establecimientos.

Se actualizaron las cartas atendiendo principalmente a la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES 2021), del Ministerio de Sanidad, consumo y bienestar social y la investigación en la web de la Asociación Española de empresarios de salones de juego y recreativas (ANESAR).

- Identificaciones establecimientos bares/cafeterías/restaurantes/establecimientos en el municipio de Torre Pacheco:  
oBúsqueda a través de internet.  
oSolicitud al Ayuntamiento de Torre Pacheco (Secretaría de Alcaldía) del número, dirección, teléfono de los bares/cafeterías/restaurantes/establecimientos de dispensación de bebidas alcohólicas del municipio.

- Identificación de salones de apuestas en el municipio de Torre Pacheco:
  - oBúsqueda a través de internet.
  - oSolicitud al Ayuntamiento de Torre Pacheco (Secretaría de Alcaldía) del número, dirección, teléfono de los salones de apuestas del municipio.

Se realizaron dos cartas de sensibilización, una dirigida a los establecimientos de venta y suministro de Alcohol, en total a unos 145 establecimientos del municipio, la carta es la siguiente:

Estimados Sres./Sras.

Debido a la problemática del consumo de alcohol y/o tabaco por los menores de edad, la Concejalía de Servicios Sociales e Inmigración del Ayuntamiento de Torre Pacheco, está ejecutando un proyecto de “Sensibilización e información para garantizar el cumplimiento local de las leyes sobre drogas”, enmarcado en las acciones comunitarias previstas dentro del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.

En este sentido, la venta, dispensación y suministro responsable de alcohol y/o tabaco, por parte de los establecimientos del municipio, es esencial para contribuir a la reducción del problema.

Basándonos en la Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES 2022), el alcohol es con amplia diferencia la droga con mayor prevalencia de consumo entre los estudiantes residentes en España de 14 a 18 años. El 73,9% reconoce haber consumido bebidas alcohólicas alguna vez en su vida. La edad de inicio en el consumo de alcohol sigue situándose en los 14 años y la edad en la que empiezan a beber alcohol semanalmente se sitúa en torno a los 15 años.

Respecto a las pautas de consumo, el 40% de los alumnos comentan haberse emborrachado en los 12 últimos meses, mientras que el 23,2% lo ha hecho en el último mes. Durante el año 2021, el 27,9% de los alumnos de 14 a 18 años ha realizado binge drinking, es decir, ha tomado 5 o más vasos de bebidas alcohólicas en un intervalo aproximado de dos horas en el último mes.

En cuanto a la percepción del riesgo, el alcohol es la sustancia que se percibe como menos peligrosa, produciéndose la primera intoxicación etílica aguda de los estudiantes de media en los 14,7 años y el dato más alarmante es que la gravedad en las intoxicaciones etílicas va aumentando proporcionalmente con la edad llegando a un 71% en los jóvenes de 18 años.

En cuanto a la percepción de disponibilidad, los estudiantes de 14 a 18 años, el alcohol y el tabaco son, con diferencia, las sustancias de mayor accesibilidad: más del 90% de los alumnos piensa que les sería relativamente fácil o muy fácil conseguir bebidas alcohólicas o tabaco. En este sentido, casi el 60% compran/consiguen directamente el alcohol; mientras que el 47,6% lo hacen a través de otras personas de 18 años o mayores. Los bares o pubs son los lugares donde los estudiantes de 14 a 18 años eligen conseguir y consumir alcohol en un 47,4% de los casos.

Por todo lo expuesto, es primordial el compromiso de no vender, dispensar y suministrar alcohol y/o tabaco a los menores de edad en los establecimientos según indica la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre “Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social”, así como no vender bebidas alcohólicas fuera del horario comprendido entre las 7.00 y 22.00 horas en los establecimientos que no sean de consumo, siendo conscientes de las sanciones que refleja la ley para estos casos según indica la Ordenanza Municipal.

Concretamente, en el Municipio de Torre Pacheco la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas, y de su Consumo en Espacios y Vías Públicas, de 12 de febrero de 2004 y su posterior modificación, 23 de marzo de 2021.

Esta norma contempla la vigilancia y medidas cautelares por parte de la policía local del municipio, así como la

responsabilidad de las personas físicas o jurídicas que estén al frente de los establecimientos ante las sanciones previstas en la misma, que, además, responderán solidariamente por el personal contratado.

Las infracciones, según contempla la citada Ordenanza, pueden ser leves o graves, y las sanciones pueden oscilar entre los 30,05 euros y los 12.020,24 euros.

Desde este organismo destinado al bienestar social de la población, les pedimos su colaboración y responsabilidad en cuanto a esta problemática. Asimismo, adjuntamos cartel para su colocación de forma visible al público en los establecimientos, recordando la prohibición de la venta de alcohol a menores de 18 años.

Y otra dirigida a los salones de apuestas, en total a unos 11 salones de apuestas del municipio, la carta es la siguiente:

Estimados Señores y Señoras,

Debido al incremento de los salones de juego en la Región de Murcia y a la adicción que esto puede provocar en nuestros menores de edad, la Concejalía de Servicios Sociales e Inmigración del Ayuntamiento de Torre Pacheco, realiza un proyecto de “sensibilización para la prevención de ludopatías”, enmarcado en las acciones comunitarias dentro del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.

Según datos de ANESAR (Asociación Nacional de Empresarios de Salones de España), la Región de Murcia es la comunidad con más salas de apuestas por habitante de España, con 22,10 salones por cada 100.000 murcianos, un total aproximado de 325 que en muchas ocasiones están ubicadas cerca de los centros educativos.

Por otra parte, según la XIII Encuesta sobre el Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES 2018-2019), el 10,3% de los menores (de 14 a 18 años) hacen apuestas con dinero online y el 22,7% de manera presencial. En la última encuesta realizada se recoge que al menos casi la mitad de los estudiantes (44,4%) manifiestan que se les ha informado de los efectos y los problemas asociados al juego online y a las apuestas.

Asimismo, siguiendo datos recopilados en 2020 por el programa “QTJ? ¿Qué te juegas?” de prevención escolar del abuso del juego de apuestas, diversos estudios demuestran que el juego de apuestas es una actividad muy extendida entre los menores de edad. Según la encuesta ESPAD que incluye jóvenes de 15 años de 37 países europeos, la prevalencia de juego entre los adolescentes españoles de 15-16 años es del 16%, dos puntos por encima la media europea y el 7% informa jugar con frecuencia en los últimos 12 meses (ESPAD Group, 2016). Otros trabajos coinciden en que el 28% de jóvenes entre 13 y 17 años declaran haber jugado alguna vez en su vida (Dirección General Ordenación del Juego, 2015; Lloret, Cabrera y Castaños, 2016).“

Por ello, es conveniente que los establecimientos colaboren en el cumplimiento de la legislación vigente, concretamente el Decreto nº126/2012, 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde se indica en sus artículos 6.a y 6.b que no podrán participar en apuestas los menores de edad, los incapacitados legalmente y las personas que se encuentran incluidas en la Sección correspondiente a las prohibiciones de acceso a locales y salas de juego y apuestas del Registro General del Juego.

En este contexto, el Decreto 190/2018 recuerda que “para acceder a los espacios como Casinos, Salas de Bingo y Salones de juego a la realización de apuestas será obligatorio atravesar previamente, el servicio de admisión o de recepción que se regirá por su reglamento específico. Deberá existir un servicio de recepción que exigirá la identificación de cuantos usuarios accedan al establecimiento e impedirá la entrada a los menores de edad y a los inscritos en la Sección correspondiente de prohibiciones del Registro General del juego. Los terminales de expedición y las máquinas auxiliares deberán disponer de un sistema de bloqueo automático que impida la formalización de apuestas, a los mejores de edad y a

---

las personas inscritas en la sección correspondiente de prohibiciones del Registro General”.

Por último, recordarles que el citado Decreto nº126/2012 establece como infracciones administrativas en materia de apuestas las tipificadas y sancionadas en la Ley 2/1995, de 15 de marzo, reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia. Entre ellas, se considera falta muy grave “Permitir el acceso al juego de las personas que lo tienen prohibido de acuerdo con las normas vigentes”; y falta grave “Permitir el acceso a los locales o salas de juego autorizadas a personas que lo tengan prohibido en virtud de la presente Ley o de los reglamentos que la desarrollen.” Estableciendo, además, sanciones para las infracciones tipificadas.

Desde este organismo les pedimos su colaboración y responsabilidad en cuanto a esta problemática, favoreciendo el bienestar de los menores del municipio.

## 4. MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

### 4.1. DESCRIPCIÓN DEL MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

Dentro del Plan de Acción de Adicciones, está presente como área de actuación nº1 la de "Prevención y reducción del Riesgo" haciendo especial atención en la prevención de los menores y adolescentes, tanto en el consumo de drogas legales como el alcohol y las drogas sin sustancia, novedad que señala la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024. Por otra parte, como área de actuación nº5 se encuentra "Reducción y control de la oferta"; basándonos en estas áreas creemos importante recordar a los establecimientos de venta de drogas legales, que la venta a menores de edad está perseguida por la legislación vigente.

Otro dato a tener en cuenta es que Murcia se sitúa como la tercera comunidad autónoma con más salones de apuestas en todo el territorio nacional, y que en los últimos años ha habido un incremento de menores que utilizan este servicio. La organización Proyecto hombre destaca esta situación como alarmante, y en las agendas políticas está presente el control de la expansión de las casas de apuestas.

A nuestro juicio, la problemática abordada está estrechamente relacionada con las teorías del aprendizaje. Entre ellas, destacan la teoría del aprendizaje social de Bandura y la teoría de la socialización primaria de Oetting et al. El aprendizaje social, vicario o por observación defendido por Bandura, se define como aquel aprendizaje de un acto después de haber visto a un sujeto modelo hacerlo (Thorndike, 1911 citado en Zamora, López y Cabrera, 2011). Bandura indica que existen conductas por imitación así como factores internos (psicológicos) y externos (sociales). Se trata de una teoría basada en el aprendizaje, la persona, la cognición y el ambiente. Por otra parte, la premisa fundamental de la teoría de la socialización primaria de Oetting et al. es que “aunque la base biológica de la conducta humana es incuestionable, esencialmente todas las conductas sociales humanas son aprendidas o tienen componentes principales que son aprendidos. Las conductas sociales desviadas, tales como el uso de drogas, el crimen y la violencia, están entre estas conductas sociales aprendidas. La desviación no es simplemente una situación defectuosa que ocurre cuando hay una ruptura en los vínculos y normas prosociales; tanto las normas prosociales como las desviadas son activamente aprendidas en el proceso de la socialización primaria” (Oetting y Donnermeyer, 1998).

### 4.2. FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN

#### Factores de Riesgo: 5

- Baja percepción del riesgo en relación con el consumo de drogas
- Alto grado de disponibilidad
- Actitudes sociales tolerantes hacia el consumo de drogas
- Bajo grado de percepción del riesgo personal asociado al uso de cada droga
- La presión del grupo de amigos hacia el consumo de drogas

#### Factores de Protección: 4

- Estar implicado en grupos de iguales con actividades y normas positivas
- Buenas habilidades sociales
- Buenas habilidades de comunicación
- Interiorización normativa en relación con las conductas, normas y leyes que regulan la convivencia social y el uso de drogas

Número de factores seleccionados: 9

**Efecto de los Factores de Riesgo:**

Muchos adolescentes debido a la presión del grupo de amigos y a su baja percepción del riesgo, consumen alcohol y otras drogas. La gran disponibilidad de las mismas y el fácil acceso, facilita que los adolescentes prueben y consuman drogas. La escasa alarma social ante esta situación, que en muchas ocasiones se ve como algo "normal", crea un ambiente permisivo hacia el consumo. Por ello, en términos generales, los jóvenes no rechazan con contundencia algunos tipos de droga muy presentes en nuestra sociedad, como el alcohol y cannabis.

**Efecto de los Factores de Protección:**

La importancia de la existencia de un grupo de iguales con valores y normas positivas es clave para el desarrollo de conductas de rechazo hacia las drogas. En este sentido, la mayoría de los jóvenes cuentan con habilidades y herramientas sociales y comunicativas que pueden contribuir a fortalecer el rechazo al consumo. El conocimiento y respeto del marco normativo, así como el establecimiento de límites claros en el plano educativo son elementos de protección básicos.

## **5. ACTIVIDADES Y CRONOLOGÍA DE LAS ACCIONES**

### **5.1. PLAN DE IMPLANTACIÓN**

#### **Descripción plan de implantación, puesta en marcha y coordinación con los recursos de la zona**

Análisis de la situación. Identificación de los establecimientos de venta de alcohol y salones de apuestas. Redacción de carta de sensibilización. Envío de escrito y material adjunto (cartelería sobre prohibición de venta) mediante correo postal certificado, reflejando la obligación del cumplimiento de las normas y legislación vigente. En cuanto a las dificultades generadas por el Covid, en este caso son bajas, dado que la actividad preventiva, y el curso de formación de un técnico se pueden realizar sin obstáculo.

La colaboración en campañas regionales con cartelería "Por amor que harías", "Cuando fumas todo es humo" y "Resta Riesgo - Jóvenes" se hará principalmente a través de la publicación en las redes sociales propias del Ayuntamiento de Torre Pacheco tales como facebook y twitter, así como en coordinación con la Concejalía de Juventud de dicho ayuntamiento que nos publicará las mismas en el boletín mensual que elaboran y por último se remitirá el material de dichas campañas a distintas instituciones y organismos tales como asociaciones juveniles, institutos, centros educativos, ampas, ...

### **5.2. Campañas**

#### **5.2.1. Resumen de las campañas**

Nº Localidades	Nº de participantes	Nº y tipo de Material distribuido	Nº de días/semanas/meses de duración	Nº de participantes por nº de participantes del programa
1	146	125 Otros	1 meses	92,99%
1	11	12 Otros	1 meses	7,01%
1	5000	170 Cartel	1 meses	100,00%
1	5000	170 Cartel, 170 Película / Video	2 meses	100,00%
1	5000	1 Película / Video	2 meses	100,00%

#### **5.2.1.1. Sensibilización para la dispensación responsable de bebidas alcohólicas**

**Tipo de la Campaña** Distribución de Material

**Duración Total de días** 49.0

**Nº Localidades** 1

**Nº de localidades** 1

**Experiencia de la actividad** Continuidad

**Tipo de prevención** Universal

**Descripción de la actividad**

Identificación de establecimientos de venta de alcohol, realización de carta para distribución a los establecimientos, envío de carta o material de sensibilización.

**Contenidos de Prevención**

Legislación vigente de prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.

Planificación

**Fecha Inicio - Fecha Fin** 16/05/2023 - 30/06/2023

**Nº de semanas** 7

**Población destinataria**

Tipo de Población	Número de destinatarios
Establecimientos de venta de bebidas alcohólicas y salones de apuestas	146

**Profesionales que participan en la actividad**

Tipo Profesional	Años Experiencia	Tipo de Contrato	Horas total	Año Comienzo	Descripción de Tareas	Tipo Entidad
Técnico municipal	1	Contratado Temporal	2.0	2022	Sensibilizar e informar en establecimientos. Difusión mediante nuevas tecnologías a asociaciones juveniles	Entidad Local

**Responsable/s de la Implantación:** No ha indicado ningún responsable

**Materiales**

Nombre del Material	Tipo de Material	Nº de ejemplares
Carta de Sensibilización e información para garantizar el cumplimiento local de las leyes sobre drogas y cartel prohibida la venta de alcohol a menores de 18 años	Otros	125

**5.2.1.2. Sensibilización para la prevención de ludopatías**

**Tipo de la Campaña** Distribución de Material

**Duración Total de días** 44.0

**Nº Localidades** 1

**Nº de localidades** 1

**Experiencia de la actividad** Continuidad

**Tipo de prevención** Universal

**Descripción de la actividad**

Identificación de establecimientos de apuestas, realización de carta para distribución a los establecimientos, envío de carta o material de sensibilización.

**Contenidos de Prevención**

Legislación vigente concretamente el Decreto nº126/2012, 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde se indica que no podrán participar en apuestas los menores de edad, así como infracciones administrativas en materia de apuestas las tipificadas y sancionadas en la Ley 2/1995, de 15 de marzo, reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia; y el decreto 190/2018 recuerda que “para acceder a los espacios como Casinos, Salas de Bingo y Salones de juego a la realización de apuestas será obligatorio atravesar previamente, el servicio de admisión o de recepción que se regirá por su reglamento específico. Deberá existir un servicio de recepción que exigirá la identificación de cuantos usuarios accedan al establecimiento e impedirá la entrada a los menores de edad y a los inscritos en la Sección correspondiente de prohibiciones del Registro General del juego. Los terminales de expedición y las máquinas auxiliares deberán disponer de un sistema de bloqueo automático que impida la formalización de apuestas, a los mejores de edad y a las personas inscritas en la sección correspondiente de prohibiciones del Registro General”.

Por último, recordarles que el citado Decreto nº126/2012 establece como infracciones administrativas en materia de apuestas las tipificadas y sancionadas en la Ley 2/1995, de 15 de marzo, reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia. Entre ellas, se considera falta muy grave “Permitir el acceso al juego de las personas que lo tienen prohibido de acuerdo con las normas vigentes”; y falta grave “Permitir el acceso a los locales o salas de juego autorizadas a personas que lo tengan prohibido en virtud de la presente Ley o de los reglamentos que la desarrollos.” Estableciendo, además, sanciones para las infracciones tipificadas.

Planificación**Fecha Inicio - Fecha Fin** 16/05/2023 - 30/06/2023**Nº de semanas** 7**Población destinataria**

Tipo de Población	Número de destinatarios
Establecimientos de venta de bebidas alcohólicas y salones de apuestas	11

**Profesionales que participan en la actividad**

Tipo Profesional	Años Experiencia	Tipo de Contrato	Horas total	Año Comienzo	Descripción de Tareas	Tipo Entidad
Técnico municipal	1	Contratado Temporal	2.0	2022	Sensibilizar e informar en establecimientos. Difusión mediante nuevas tecnologías a asociaciones juveniles	Entidad Local

**Responsable/s de la Implantación:** No ha indicado ningún responsable**Materiales**

Nombre del Material	Tipo de Material	Nº de ejemplares
Carta sensibilización para la prevención de ludopatías	Otros	12

**5.2.1.3. Campaña "Por amor ¿qué harías? Adolescentes y alcohol en tiempos de covid"****Tipo de la Campaña** Redes Sociales**Duración Total de días** 35.0**Nº Localidades** 1**Nº de localidades** 1**Experiencia de la actividad** Continuidad**Tipo de prevención** Universal**Descripción de la actividad**

Campaña de prevención Covid-19 en formato físico y digital, con el objetivo de facilitar que adolescentes y jóvenes respeten las medidas sanitarias de seguridad propuestas para evitar el contagio de la infección por covid-19, en relación con la desinhibición de conductas por consumo de alcohol y otras drogas en reuniones masivas y contextos de ocio.

La campaña se difundirá a lo largo de un mes en todos los IES, lugares clave del municipio como la biblioteca municipal, clubs deportivos, instalaciones del ayuntamiento etc. Y, por otra parte, en formato digital a través de las RRSS oficiales del ayuntamiento y de la concejalía de servicios sociales.

**Contenidos de Prevención**

El contenido de la campaña presenta las situaciones en las que se quiere incidir resueltas en positivo, sin propuestas punitivas ni culpabilizadoras, resumidas en tres mensajes: Proteger a mi familia, Cuidar a mis colegas, Evitar el botellón. Con un denominador común que es el eslogan de la campaña: Por amor ¿qué harías? ..., que evoca que, desde la empatía y el cariño es más fácil prescindir de acciones habituales con las que se divierten los adolescentes y jóvenes, sin provocar la rebeldía propia de la edad ante prohibiciones.

Este mensaje se pretende reflejar gráficamente con dibujos divertidos de chicos y chicas, con colores alegres

y en contextos relajados, disfrutando de las nuevas situaciones.

Las campañas preventivas en adolescentes han de dirigirse hacia la afectividad para llegar a la responsabilidad, evitando la imposición, lo que permite esperar que facilite la aceptación de las normas sanitarias, la clarificación de valores sobre esta temática y una toma de decisiones adaptativa.

#### Planificación

**Fecha Inicio - Fecha Fin** 11/04/2023 - 15/05/2023

**Nº de semanas** 5

#### **Población destinataria**

Tipo de Población	Número de destinatarios
ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO	5000

#### **Profesionales que participan en la actividad**

Tipo Profesional	Años Experiencia	Tipo de Contrato	Horas total	Año Comienzo	Descripción de Tareas	Tipo Entidad
Técnico municipal	1	Contratado Temporal	2.0	2022	Sensibilizar e informar en establecimientos. Difusión mediante nuevas tecnologías a asociaciones juveniles	Entidad Local

**Responsable/s de la Implantación:** Diseño y ejecución.

#### **Materiales**

Nombre del Material	Tipo de Material	Nº de ejemplares
CARTELERIA	Cartel	170

#### **5.2.1.4. Resta Riesgo Jóvenes: recomendaciones para la Prevención de adicciones y covid-19**

**Tipo de la Campaña** Distribución de Material

**Duración Total de días** 63.0

**Nº Localidades** 1

**Nº de localidades** 1

**Experiencia de la actividad** Continuidad

**Tipo de prevención** Universal

**Descripción de la actividad**

Campaña de prevención Covid-19 en formato físico y digital, con el objetivo de facilitar que adolescentes y jóvenes respeten las medidas sanitarias de seguridad propuestas para evitar el contagio de la infección por covid-19, en relación con la desinhibición de conductas por consumo de alcohol y otras drogas en reuniones masivas y contextos de ocio. El material de la campaña se difundirá en las redes sociales Facebook y twitter, así como a los técnicos del programa de familias, ampas de los centros educativos de primaria y secundaria y asociaciones juveniles que trabajan en el municipio

**Contenidos de Prevención**

Vídeos informativos

#### Planificación

**Fecha Inicio - Fecha Fin** 07/02/2023 - 10/04/2023

**Nº de semanas** 9

**Población destinataria**

Tipo de Población	Número de destinatarios
ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO	5000

**Profesionales que participan en la actividad**

Tipo Profesional	Años Experiencia	Tipo de Contrato	Horas total	Año Comienzo	Descripción de Tareas	Tipo Entidad
Técnico municipal	1	Contratado Temporal	2.0	2022	Sensibilizar e informar en establecimientos. Difusión mediante nuevas tecnologías a asociaciones juveniles	Entidad Local

**Responsable/s de la Implantación:** No ha indicado ningún responsable

**Materiales**

Nombre del Material	Tipo de Material	Nº de ejemplares
CARTELERIA	Cartel	170
VIDEOS	Película / Video	170

**5.2.1.5. Cuando fumas todo es humo**

**Tipo de la Campaña** Redes Sociales

**Duración Total de días** 63.0

**Nº Localidades** 1

**Nº de localidades** 1

**Experiencia de la actividad** Continuidad

**Tipo de prevención** Universal

**Descripción de la actividad**

Publicación en redes sociales Facebook y twitter del video de la campaña cuando fumas todo es humo con el fin de prevenir el consumo de tabaco entre la población juvenil de la Región y contribuir a retrasar la edad de inicio al consumo de tabaco, así como el material de la misma a centros educativos, ampas y asociaciones juveniles.

**Contenidos de Prevención**

Video divulgativo

**Planificación**

**Fecha Inicio - Fecha Fin** 07/02/2023 - 10/04/2023

**Nº de semanas** 9

**Población destinataria**

Tipo de Población	Número de destinatarios
ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO	5000

**Profesionales que participan en la actividad**

Tipo Profesional	Años Experiencia	Tipo de Contrato	Horas total	Año Comienzo	Descripción de Tareas	Tipo Entidad
Técnico municipal	1	Contratado Temporal	2.0	2022	Sensibilizar e informar en establecimientos. Difusión mediante nuevas tecnologías a asociaciones juveniles	Entidad Local

**Responsable/s de la Implantación:** No ha indicado ningún responsable

#### Materiales

Nombre del Material	Tipo de Material	Nº de ejemplares
VIDEO	Película / Video	1

### 5.3. Actividades de Formación de Profesionales y Mediadores

#### 5.3.1. Cursos

No hay cursos definidos

#### 5.3.2. Actividades Formativas

No hay actividades formativas definidas

### 5.4. Publicaciones/Materiales

No hay publicaciones/materiales definidos

### 5.5. Estudios/Investigaciones

No hay estudios/investigaciones definidos

## **6. CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES**

### **6.1. FECHAS DE INICIO Y FIN**

**Fecha de inicio** 07/02/2023

**Fecha de fin** 30/06/2023

**Número de meses** 4.76

### **6.2. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA**

**Actividad 'Sensibilización para la dispensación responsable de bebidas alcohólicas': 16/05/2023 - 30/06/2023**

**Actividad 'Sensibilización para la prevención de ludopatías': 16/05/2023 - 30/06/2023**

**Actividad 'Campaña "Por amor ¿qué harías? Adolescentes y alcohol en tiempos de covid'''': 11/04/2023 - 15/05/2023**

**Actividad 'Resta Riesgo Jóvenes: recomendaciones para la Prevención de adicciones y covid-19': 07/02/2023 - 10/04/2023**

**Actividad 'Cuando fumas todo es humo': 07/02/2023 - 10/04/2023**

#### **Año 2023**

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviembre	Diciembre
Nombre	s1 s2 s3 s4 s5 s6	s1 s2 s3 s4 s5										
Sensibil												
Sensibil												
Campaña"												
Resta Ri												
Cuando f												

## **7. EVALUACIÓN**

### **7.1. EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES**

#### **7.1.1. Sensibilización para la dispensación responsable de bebidas alcohólicas**

Indicador	Dato	Instrumento de recogida	Cuando se registra	Quien registra
<b>INDICADORES DE COBERTURA</b>				
* Nº de participantes.	146	Hoja de registro	Pre - Post	Técnicos locales
* Nº de participantes por nº de posibles destinatarios.	92,99%	Hojas de Registro con descripción y nº de participantes.	Pre - Post	Técnicos locales
* Nº de localidades en las que se va a aplicar la campaña de sensibilización.	1	Hoja de registro de participación en la actividad	Pre - Post	Técnicos locales
<b>DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES</b>				
* Nº y tipo de material distribuido indicando posibles diferentes soportes	125 Otros	Entrega	Pre - Durante - Post	Técnicos locales
<b>INDICADORES DE ACTIVIDADES REALIZADAS</b>				
<b>AJUSTE/FIDELIDAD DE LAS ACTIVIDADES</b>				
* Nº de días /semanas/ meses de duración de campaña de sensibilización.	1 meses	Hoja de registro sistemático de nº de días, semanas y meses de duración, nº de localidades.	Pre - Durante - Post	Técnicos locales

#### **7.1.2. Sensibilización para la prevención de ludopatías**

Indicador	Dato	Instrumento de recogida	Cuando se registra	Quien registra
<b>INDICADORES DE COBERTURA</b>				
* Nº de participantes.	11	Hoja de registro	Pre - Post	Técnicos locales
* Nº de participantes por nº de posibles destinatarios.	7,01%	Hojas de Registro con descripción y nº de participantes.	Pre - Post	Técnicos locales
* Nº de localidades en las que se va a aplicar la campaña de sensibilización.	1	Hoja de registro de participación en la actividad	Pre - Post	Técnicos locales
<b>DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES</b>				
* Nº y tipo de material distribuido indicando posibles diferentes soportes	12 Otros	Entrega	Pre - Durante - Post	Técnicos locales
<b>INDICADORES DE ACTIVIDADES REALIZADAS</b>				
<b>AJUSTE/FIDELIDAD DE LAS ACTIVIDADES</b>				
* Nº de días /semanas/ meses de duración de campaña de sensibilización.	1 meses	Hoja de registro sistemático de nº de días, semanas y meses de duración, nº de localidades.	Pre - Durante - Post	Técnicos locales

#### **7.1.3. Campaña "Por amor ¿qué harías? Adolescentes y alcohol en tiempos de covid"**

Indicador	Dato	Instrumento de recogida	Cuando se registra	Quien registra
<b>INDICADORES DE COBERTURA</b>				
* Nº de participantes.	5000	Hoja de registro	Pre - Durante	Técnicos locales
* Nº de participantes por nº de posibles destinatarios.	100,00%	Hojas de Registro con descripción y nº de participantes.	Pre - Durante	Técnicos locales
* Nº de localidades en las que se va a aplicar la campaña de sensibilización.	1	Hoja de registro de participación en la actividad	Pre - Durante	Técnicos locales
<b>DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES</b>				
* Nº y tipo de material distribuido indicando posibles diferentes soportes	170 Cartel	Hoja de registro	Pre - Durante	Técnicos locales
<b>INDICADORES DE ACTIVIDADES REALIZADAS</b>				
<b>AJUSTE/FIDELIDAD DE LAS ACTIVIDADES</b>				
* Nº de días /semanas/ meses de duración de campaña de sensibilización.	1 meses	Hoja de registro sistemático de nº de días, semanas y meses de duración, nº de localidades.	Pre - Durante	Técnicos locales

#### **7.1.4. Resta Riesgo Jóvenes: recomendaciones para la Prevención de adicciones y covid-19**

Indicador	Dato	Instrumento de recogida	Cuando se registra	Quien registra
<b>INDICADORES DE COBERTURA</b>				
* Nº de participantes.	5000	Hoja de registro	Pre - Durante	Técnicos locales

* Nº de participantes por nº de posibles destinatarios.	100,00%	Hojas de Registro con descripción y nº de participantes.	Pre - Durante	Técnicos locales
* Nº de localidades en las que se va a aplicar la campaña de sensibilización.	1	Hoja de registro de participación en la actividad	Pre - Durante	Técnicos locales
<b>DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES</b>				
* Nº y tipo de material distribuido indicando posibles diferentes soportes	170 Cartel, 170 Película / Video	Hoja de registro	Pre - Durante	Técnicos locales
<b>INDICADORES DE ACTIVIDADES REALIZADAS</b>				
<b>AJUSTE/FIDELIDAD DE LAS ACTIVIDADES</b>				
* Nº de días /semanas/ meses de duración de campaña de sensibilización.	2 meses	Hoja de registro sistemático de nº de días, semanas y meses de duración, nº de localidades.	Pre - Durante - Post	Técnicos locales

### 7.1.5. Cuando fumas todo es humo

Indicador	Dato	Instrumento de recogida	Cuando se registra	Quien registra
<b>INDICADORES DE COBERTURA</b>				
* Nº de participantes.	5000	Hoja de registro	Pre - Post	Técnicos locales
* Nº de participantes por nº de posibles destinatarios.	100,00%	Hoja de registro	Pre - Post	Técnicos locales
* Nº de localidades en las que se va a aplicar la campaña de sensibilización.	1	Hoja de registro de participación en la actividad	Pre - Post	Técnicos locales
<b>DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES</b>				
* Nº y tipo de material distribuido indicando posibles diferentes soportes	1 Película / Video	Hoja de registro	Pre - Durante - Post	Técnicos locales
<b>INDICADORES DE ACTIVIDADES REALIZADAS</b>				
<b>AJUSTE/FIDELIDAD DE LAS ACTIVIDADES</b>				
* Nº de días /semanas/ meses de duración de campaña de sensibilización.	2 meses	Hoja de registro sistemático de nº de días, semanas y meses de duración, nº de localidades.	Pre - Durante - Post	Técnicos locales

## 7.2. EVALUACIÓN DE OBJETIVOS

### 7.2.1. Incrementar significativamente la población que manifiesta las actitudes críticas frente a las presiones que promueven los usos de una o más drogas

Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%

¿Se ha cumplido el porcentaje de consecución del objetivo con las actividades realizadas? 75% - 100%

### 7.2.2. Disminuirá la percepción de normalidad del uso de drogas asociado al ocio en la población participante

Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%

¿Se ha cumplido el porcentaje de consecución del objetivo con las actividades realizadas? 75% - 100%

### 7.2.3. Aportar información suficiente, veraz, no alarmista y adaptada a su edad sobre los efectos del consumo de bebidas alcohólicas

Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%

¿Se ha cumplido el porcentaje de consecución del objetivo con las actividades realizadas? 75% - 100%

## 7.3. ACLARACIONES

### Describa la evaluación de cobertura y proceso

Número de cartas de sensibilización recepcionadas y campañas/vídeos visualizados.

### Factores de alteración del resultado

Contratiempos generados por la pandemia.

**Otro tipo de evaluación**

**7.4. EVALUACIÓN DE LA MEMORIA**

**Satisfacción del equipo profesional**

100%

**Buenas prácticas**

Sólido estudio de actualización de carta divulgativa para enmarcar ésta atendiendo a los datos actuales de situación del consumo de alcohol y juego para mejorar el impacto de la actividad de sensibilización.

Una parte importante de trabajo coordinado para llegar al mayor número de establecimientos posible.